



Documento relacionado con el punto 8.6 del orden del día provisional.

Quinta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS, 12-17 de noviembre de 2012, Seúl, República de Corea

### *Documento de política FCA*

## **El papel que desempeña la Mesa del CMCT**

#### **Recomendaciones clave:**

- **La COP5 debe formalizar procedimientos para las reuniones de la Mesa y exhortarla a que proporcione información periódica sobre sus actividades.**
- **Los integrantes de la Mesa deben recibir un mandato formal para que periódicamente comuniquen y actúen como enlace entre las Partes, en sus respectivas regiones.**
- **La COP debe explorar más si resulta pertinente incrementar el número de integrantes de la Mesa y revisar periódicamente ese punto.**

#### **Introducción:**

La Mesa de la Conferencia de las Partes (COP) representa un elemento de la estructura de gobierno del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT). Los representantes electos por la COP constituyen la Mesa, que apoya a la COP y a la Secretaría del Convenio proporcionando asesoría y dirección con respecto al trabajo en curso del Convenio.

Las responsabilidades de la COP las determina el Reglamento Interior de la COP del CMCT, así como por varias decisiones adoptadas por la COP. En la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (COP4), la Mesa identificó varias áreas donde se necesita mayor claridad en su mandato. El Informe FCTC/COP/5/24, preparado por la Secretaría del Convenio en consulta con la actual Mesa de la COP, describe las responsabilidades actuales de la Mesa e identifica varias formas en que la COP puede mejorar y formalizar su mandato.

La FCA considera que la Mesa de la COP es un componente importante del CMCT y uno de los instrumentos para garantizar que las Partes participen en el proceso del CMCT, particularmente en el periodo de entre reuniones de la COP. La FCA considera que funciones adicionales de la Mesa, como la comunicación periódica con las Partes, contribuirían a que el trabajo que el Convenio realiza en el periodo de entre reuniones sea más efectivo y coherente. Considerando que la Mesa desempeña un papel cada vez más importante en los procesos del periodo de entre reuniones, la COP debe revisar periódicamente el mandato de la Mesa y podría considerar incrementar el número de sus integrantes en el futuro.

## El mandato de la mesa y responsabilidades

A la fecha, la Mesa de la COP al CMCT la constituyen seis integrantes (uno por cada región de la OMS) y desempeña varias funciones. Algunas de sus responsabilidades quedaron establecidas en el marco del Reglamento Interno del CMCT,<sup>1</sup> mientras que otras han quedado establecidas a lo largo del tiempo mediante varias decisiones de la COP. El informe que presentó la Secretaría del Convenio en relación con este tema (FCTC/COP/5/24) enumera en detalle dichas responsabilidades.

En cumplimiento de sus responsabilidades, los integrantes de la Mesa desempeñan sus labores en el periodo de entre reuniones de la COP. Generalmente se realizan cuatro sesiones a lo largo del periodo de entre reuniones. Tres sesiones se llevan a cabo en Ginebra, mientras que la última se lleva a cabo en la sede de la COP. Esta práctica ha ido variando con el tiempo y no ha sido institucionalizada por el Reglamento Interno o por alguna decisión de la COP, excepto lo relativo al plan de trabajo y presupuesto.

Las funciones que a la fecha desempeña la Mesa del CMCT son similares a las responsabilidades que realizan otras mesas en otros tratados. Vale la pena hacer notar que ciertas funciones desempeñadas por otras mesas están formalizadas, mientras que otras responsabilidades siguen siendo de carácter *ad hoc* y quedan determinadas por decisiones de sus órganos de gobierno.<sup>2</sup>

Al mismo tiempo, las mesas de otros tratados participan en actividades adicionales, como las de enlace con las Partes, negociación de memorandos de entendimiento con otras organizaciones o seleccionado casos de mejores prácticas que luego presentan durante las sesiones de sus respectivas COP.<sup>3</sup> Si bien algunas de estas funciones son específicas a los órganos del tratado en cuestión, algunas de dichas actividades las podría realizar la Mesa del CMCT en el futuro.

Desde la perspectiva de la FCA, la labor que los integrantes de la Mesa desempeñan como enlace con las Partes en sus respectivas regiones es muy importante. En efecto, la comunicación que la Mesa sostienen con las Partes, previo a sus reuniones, le permite recabar información que posteriormente aportará una visión amplia a las discusiones. La COP debe seguir la recomendación que hace el informe FCTC/COP/5/24 e institucionalizar dichas prácticas en la COP5.

## Decisiones que debe tomar la COP5

En la COP5, se espera que las Partes revisen las funciones actuales y nuevas que se propone desempeñe la Mesa de la COP y sería deseable que se decida si se ajusta o no el mandato y formato de la Mesa. La FCA exhorta a que las Partes revisen con cuidado este asunto y consideren las implicaciones de largo plazo de las deliberaciones de la COP5.

Ciertos procedimientos, como el número de reuniones de la Mesa y su frecuencia, o las responsabilidades de comunicarse periódicamente con las Partes en sus respectivas regiones, deben quedar formalizados. La COP5 también podría alentar a que la Mesa proporcione información actualizada de sus iniciativas en cada sesión de la COP y que periódicamente intercambie con las Partes y observadores oficiales información relativa a las reuniones que sostenga como Mesa. Por ejemplo, en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), las Partes y otras partes interesadas tienen acceso a

---

<sup>1</sup> Artículos 6, 9, 19, 22.

<sup>2</sup> Informe de la COP, párrafos 15-17.

<sup>3</sup> Para una lista completa de las funciones adicionales que desempeñan las mesas de otros tratados véase el informe a la COP5, párrafos 18-19.

la agenda y documentos que se discuten en las reuniones de la Mesa.<sup>4</sup> Estas medidas incrementarían la conciencia con respecto a las responsabilidades de la Mesa del CMCT y promoverían la participación de las Partes y otras partes interesadas en el proceso que se desarrolla en el periodo de entre reuniones del CMCT. En este contexto, las Partes también podrían querer discutir el proceso que lleva a la elección de los integrantes de la Mesa.

Simultáneamente, debería explorarse la propuesta de incrementar los integrantes de la Mesa de la COP. A la fecha, dicha instancia está constituida por sólo seis integrantes y ya desempeña múltiples actividades en el periodo de entre reuniones. La aplicación del CMCT debe abordarse durante las reuniones de la COP y también durante el periodo de entre reuniones. Una Mesa con más integrantes permitiría que las Partes se involucraran directamente en el trabajo de ese periodo y mejoraría la representación de perspectivas regionales.

## **Conclusiones**

La Mesa de la COP constituye uno de los componentes importantes de la estructura de gobierno del CMCT. Una Mesa con un mandato claro y coherente, acompañado de prácticas transparentes mejorará la efectividad del Convenio.

Desde la perspectiva de la FCA, asignar funciones adicionales a la Mesa —como la comunicación periódica con las Partes e incrementar el número de sus integrantes— beneficiarían al CMCT en el largo plazo. Por ello la COP5 debería considerar seriamente este aspecto.

---

<sup>4</sup> Todos los documentos presentados en las reuniones del Comité Permanente que desempeñan funciones similares a la Mesa del CMCT están disponibles en: <http://www.cites.org/esp/com/sc/index.php>.